

ORDENANZA Nº 1604-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Administración Nacional de la Seguridad Social, Programa de Inclusión Jubilatoria, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto generar acciones conjuntas para mejorar la relación Inter-administrativa a los efectos de llevar adelante el "Plan de Inclusión Previsional".-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar fondos de Superavit de ejercicios anteriores a los efectos del cumplimiento del presente convenio, creando una cuenta específica en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1604 con fecha 01/11/2006.-